

LÉXICO TRADICIONAL PARA LA SUPERFICIE AGRARIA EN INVENTARIOS DEL SIGLO XVII¹ (Traditional voices for the agricultural area in inventories of the XVIITH Century)

MARTA PÉREZ TORAL
Universidad de Oviedo

RESUMEN

En este trabajo analizamos algunas voces tradicionales utilizadas para la medición de la superficie agraria antes de la implantación del Sistema Métrico Decimal. Nuestro punto de partida es el *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)* que reúne un importante número de documentos notariales peninsulares del siglo XVII. En nuestro estudio nos detendremos en el origen y motivación de cada voz, así como en su significado, en las posibles variantes y en la extensión diatópica constatada a partir de los ejemplos documentados en nuestro corpus sin olvidar las aportaciones hechas por otros autores.

PALABRAS CLAVE: lexicografía, metrología histórica, superficie agraria, documentación notarial, siglo de oro.

ABSTRACT

In this paper we analyse some traditional words used for measuring land surface before the implementation of the Metric System. Our starting point is the *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, which brings together a large number of Peninsular notarial documents of the seventeenth century. In our study we consider carefully the origin and motivation of each word, and its meaning, the possible variants and geographical extension, as attested in the documented examples in our corpus, without forgetting the contributions made by other authors.

KEY WORDS: lexicography, historical metrology, agricultural area, notarial documents, golden age.

¹ Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al proyecto con número de referencia FFI2015-63491-P (MINECO/FEDER).

1. INTRODUCCIÓN

En este artículo realizaremos un estudio de algunas unidades métricas agrarias tradicionales, utilizadas para la medida de superficie y que hemos registrado en inventarios notariales manuscritos del siglo XVII. Nuestra principal fuente de documentación es el *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*², que reúne en estos momentos casi medio millar de documentos del ámbito peninsular con más de un millón de formas³, aunque también algunos ejemplos proceden de textos leídos que aún no se hallan incluidos en el mencionado corpus. Es evidente que este estudio se centra en un grupo concreto de documentos y, por ello, las conclusiones de él derivadas podrían verse matizadas con la lectura o incorporación de otros textos.

Observamos, en nuestros protocolos notariales, cómo con regularidad se hace imprescindible la referencia exacta a la medida de las superficies agrarias que se inventarían (tierras de cultivo, prados, montes o bosques) mediante voces de la metrología tradicional en cuyo estudio nos centraremos.

De estas unidades, explicaremos su origen y motivación, significado, posibles variantes y extensión diatópica en el siglo XVII, siempre teniendo en cuenta su aparición en nuestros documentos notariales, sin olvidar las aportaciones de otros autores. Es evidente que esta terminología específica de las medidas funcionaba con regularidad en esa centuria y variaba de unas zonas geográficas a otras. También nos interesa comprobar la primera aparición de cada una de estas voces en las obras lexicográficas académicas o no (*NTLLE*).

Las investigaciones sobre el léxico tradicional de pesos y medidas se han incrementado en los últimos años, de ellas destacaré las aportaciones sobre metrología renacentista de Sánchez Martín (2007 y 2012) y Sánchez Martín y Sánchez Orense (2011), el trabajo de Morala (2016) sobre el léxico de las medidas de capacidad del siglo XVII, el de Ten Ros (2002) centrado en la metrología castellana del XVIII y el de Juliá Luna (2008) elaborado a partir de la lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX. No obstante, ya en el siglo pasado se llevaron a cabo estudios sobre el uso y vigencia de este léxico tradicional en determinados territorios peninsulares, como los realizados por Pérez de Castro (1973) sobre las medidas utilizadas en Asturias, Lara Izquierdo (1984) en Aragón, Burón (1991) en León, Domingo Pérez (1981) en Valencia, Llensa de Gelcen (1952) en Cataluña, Torres Montes (1996) en Granada o Carrión Arregui (1996) en Guipúzcoa, entre otros.

² El corpus está alojado en la *web* de la Fundación Rafael Lapesa, junto a otros materiales de consulta del *NDHE*, y disponible en <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>>.

³ Según el conteo de los informáticos de la RAE están ya disponibles en la *web* 462 documentos con un total de 1.095.513 formas.

Esta variedad de trabajos sobre el léxico metrológico estaría justificada en parte por la falta de unidad en el sistema de medidas. Efectivamente, antes de la implantación del Sistema Métrico Decimal (SMD) la metrología era diversa, con diferentes sistemas de medición, como prueban los variados repertorios lexicográficos que cada pueblo generó tradicionalmente y que en algunos casos han sido objeto de estudio. Además dicho léxico era singular dado que idénticas unidades podían adquirir valores distintos en cada región y, a veces, en cada comarca (Sánchez Martín 2007: 956); por ejemplo, en Asturias no existían pesos ni medidas tipo uniformes para toda la región, sino que al menos se distinguían tres variedades regionales con notables diferencias que abarcaban distintas zonas de influencia: la oriental o de Llanes, la medida de San Salvador o de Oviedo y la de Castropol, además de todas las variantes parroquiales (Pérez de Castro 1973: 184). A esta falta de unidad y a su singularidad, se sumaba también el carácter ambivalente de algunas voces, ya que un mismo término podía servir para pesos y medidas, por ejemplo, *fanega* se utilizaba para la medición de la capacidad y de la superficie y *celemin*, para la superficie y en ocasiones el peso. En definitiva, era este un sistema complejo, diverso, peculiar y poco sistemático y de ahí el interés por su descripción y estudio. No obstante, a pesar de esa falta de unidad, se trataba de un sistema aparentemente bastante estable que se hallaba muy arraigado entre las gentes, lo que permitió que se mantuviese casi inalterado hasta fines del siglo XIX y en uso todavía en pleno siglo XX, como veremos más adelante.

En este estado de cosas, el nuevo SMD fue aprobado por la Asamblea Nacional de Francia en 1790, aunque no se implantará en el país galo hasta casi medio siglo después, en 1837. En España, con la ley española de unificación de pesas y medidas de 1801 de Ciscar, como advierte Ten Ros (2002: 414), lo que se hace es ordenar la extensión y fijar definitivamente la relación de los patrones castellanos con el nuevo sistema métrico francés, pero no se va más allá. La realidad es que en esos momentos ninguna novedad se introduce en el ámbito de los controles metrológicos y los diversos intentos de unificación fallan una y otra vez, entre otras razones porque no existía infraestructura administrativa que pusiese en marcha el cambio. En definitiva, la metrología española de momento huía de innovaciones.

Años después, en España, promulgada la ley en 1849, el sistema tradicional fue sustituido oficialmente por decreto de Isabel II, aunque en la práctica el cambio no comenzaría hasta finales del siglo XIX, con el decreto de 1879, que obligaba al uso del SMD desde el 1 de julio de 1880.

Este proceso de sustitución, que duraría años, no sería ni fácil ni rápido, pues existe constancia de que en pleno siglo XX algunas medidas tradicionales seguían utilizándose. Por ejemplo en 1908 en Asturias, Altamira

(1911: 12-13) redactó un cuestionario sobre el tema metrológico, en el que figuraba información sobre “modos vulgares de contar, pesar y medir. Medidas usuales, no métricas, de la tierra, los granos, los líquidos: la braza, el día de *gües*, ...”. En 1914 en la Real Orden de 25 de junio, el Ministerio de Hacienda dicta Instrucciones de Servicio para los trabajos catastrales e insta al uso de las medidas tradicionales diciendo que “deberán anotarse en las unidades agrarias locales” (Escalona 2009: 82). Sorprende, pues, que 65 años después de la implantación en España del SMD el catastro siguiera haciendo uso de las medidas agrarias tradicionales para poder atender y entender, por ejemplo, a los agricultores. También Burón (1991: 115) advierte que en León en los años cuarenta las medidas agrarias de superficie siguen teniendo vigencia, dado que la Ley de 26-IX-1941, distingue “medida del país” y “métrica”. Y en Asturias, por ejemplo, en la década de los setenta, el Banco Hispanoamericano edita un tarjetón como obsequio a sus clientes con las “Medidas usuales en la provincia de Asturias y su equivalencia con el sistema métrico decimal” (Pérez de Castro 1973: 84).

Este fuerte arraigo del sistema tradicional y, por ende, el rechazo al cambio, en parte se debía a que era un sistema de medición fácil establecido a partir de relaciones semánticas con el cuerpo humano, sobre todo en las lineales⁴, o con la propia realidad del hombre que trabaja las tierras, en el caso de las medidas agrarias, como veremos más adelante. Por el contrario, el nuevo sistema estaba formado por unidades abstractas difíciles de asimilar y de aplicar en el uso diario. Tal y como advierte Pérez de Castro (1973: 179), parece que existió reticencia a las nuevas unidades de medida sobre todo por parte de boticarios y médicos ante el temor de equivocación en la medición y el posible daño a la salud pública, lo que generaría inseguridad y confusión entre los usuarios.

2. MEDIDAS DE SUPERFICIE AGRARIA

Las medidas tradicionales de superficie, en las que nos centraremos, representan la mayor complejidad métrica de aquel sistema español, sobre el que no había ni uniformidad ni consenso como veremos. Aunque en las tablas de 1852 se recoge una sola medida por provincia, en la realidad la diversidad de unidades era considerable. Como apunta Carrión Arregui (1996: 64), la razón de tal variedad se explicaría por la propia motivación de dichas voces, que en el origen sería, por ejemplo, la necesidad de trabajo o de simiente para el cultivo de una determinada extensión de terreno, lo que dependía también de los tipos de suelos, de la calidad de la tie-

⁴ Es el caso de medidas como *dedo*, *palm*, *pie*, *codo*, *braza*, etc.

rra, de la clase de simiente, del clima, de las costumbres o del recipiente con que se medía el grano; eso justificaría la relatividad de las medidas y su variación, que llegaría a extremos como el hecho de que “dos fincas limítrofes y de la misma superficie real sean consideradas de distinta capacidad para la siembra y por tanto de distar superficie a la hora de ser valoradas para su venta” (Burón 1991: 106).

A esto habría que añadir el hecho de que la medición de superficies agrarias amplias no era tarea fácil, lo que favorecería también que cada pueblo buscara sus propias formas de medición. Normalmente, los criterios manejados para fijar las antiguas medidas agrarias en las tierras de cultivo y crear magnitudes específicas eran estos:

1. La relación entre la cantidad de grano o semilla necesaria para cultivar una parcela y la extensión de dicha tierra, que nosotros hemos calificado “relaciones entre contenido y continente”; a este grupo pertenecen unidades como *hemina*, *celemín*, *fanega*, *carro* o *carga*. El manejo de este concepto generó una gran variedad de unidades métricas a lo largo de la geografía peninsular, ya que el monto y especie de grano dependía del tipo y tamaño del recipiente capaz de contenerlo. Es interesante destacar, en este punto, que las unidades de capacidad fijadas por los recipientes variaban en España y Francia no solo entre las distintas provincias, sino también en cada comunidad, municipio o propiedad feudal, por los materiales utilizados y la eficacia artesanal de los constructores. Así encontramos dentro de una misma región o provincia valores muy dispares para unidades del mismo nombre.
2. La comparación entre una determinada extensión de terreno y el tiempo para trabajarla, es decir, la superficie de terreno que el hombre o los animales pueden cultivar en un día de trabajo. Este criterio, procedente de Roma, se extiende por toda Europa y propicia voces como *día de bueyes*, *peonada*, *yugada*, *obrada*, etc., que se recogen en nuestros documentos.
3. A ello se añadirían nuevas variedades metrológicas dependiendo del tipo de cultivo, como *peonadas de tierra* frente a *peonadas de viñas*; o del tipo de tierra, como *hemina de secano* y *hemina de regadío*⁵, *cuartal de secano* y *cuartal de regadío*⁶ o *fanega de sembradura* y *fanega de tierra*⁷, *fanega de huerta* o *fanega de secano*⁸.

⁵ Burón (1991: 114) distingue entre *hemina de secano* de 939 m² y *de regadío* de 626 m².

⁶ Según Escalona (2009: 113), en León *cuartal de secano* son 705 m² y *cuartal de regadío*, 469 m².

⁷ Pérez de Castro (1973: 188) recoge *fanega de sembradura* que son 384 estadales² en Castropol y *fanega de tierra* que mide 7,86 m² en los concejos de Grandas, Ibias, Illano, Pesoz y Oscos.

⁸ En Burgos *fanega de huerta* son 1800m² y *fanega de secano* de 1^a 2200 m², *secano* de 2^a, 2800m² y *secano* de 3^a, 3600m²; Escalona 2009: 115): en Granada se distingue *fanega de huerta*, *de vega*, *de orillas* y *de secano* (Escalona 2009: 115).

4. En algunos casos, las voces utilizadas como medida de superficie proceden de las de longitud, como por ejemplo de *estadal*.
5. También en ocasiones se toman partitivos de origen latino⁹ para cuantificar la superficie, como *tercio*, *cuarta*, *cuarto*, *cuartal*, *cuartera*, *cuartero*, *cuarterada*, *cuartillo*, *cuarto*, *ochava*, etc. Por ejemplo, en documentos notariales asturianos del siglo XIV las superficies suelen cifrarse simple y llanamente con este tipo de numerales como en las siguientes ocurrencias: dos mios *tercios* de la uinna [...] los tres *ochavos* de la uinna [...] la *meatad* de la uinna (Avilés, 1348); posibilidad que todavía aparece en inventarios del siglo XVII: siete *quartillas* de tierra (Dalías, Al-1651).
6. Finalmente, algunas medidas proceden de otras culturas, es el caso de *marjal* o *tahúlla*.

En nuestro trabajo analizaremos algunas de estas voces utilizadas para la medición de la superficie agraria y que hemos documentado en textos notariales del siglo XVII.

2.1. De la capacidad a la superficie

Carro de yerba

La medida *carro de yerba* se recoge en el *DALLA* como ‘midida agraria de superficie qu’equivale aproximadamente a once áreas y media’ y como ‘medida de 11 áreas y 68 centiáreas’, en el *DGLA*.

Carro se utiliza en origen como medida de capacidad y peso para hacer referencia a la capacidad de transporte de este vehículo (Carrión Arregui 1996: 69) y su uso como medida agraria de superficie aparece documentado en los siguientes ejemplos de Asturias, Cantabria y norte de Palencia que nos ofrece el *CorLexIn*:

Más, el prado que se dice La Cortina, cerrado sobre sí, que se da tapín, de seis *carros de yerba* (San Román, Piloña, Ast-1680)

Vn prado tapín de dos *carros de yerba* grandes, preçiose en mil reales (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

Más, tapín de vn *carro de yerba* en el prado de Corto Beyo, según linda de abajo con prado de Mateo Peláez de Lozana y de arriba, la sebe. Más, tapín de otro *carro de yerba* en dicho prado, según linda de arriba con la sebe (San Román, Piloña, Ast-1680)

Vn prado que parte dél está brabo, tapín, de vn *carro de yerba*, preçiose en treynta ducados (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

Más un *un carro de yerba* la que fuesse en doce reales (Valdés, Ast-1635)

Más otro prado en la mier de Vraña, término del lugar de Biérnolas, palmado, de vn *carro de yerua* (Tanos, Ca-1674)

⁹ Morala (2016: 573-578) aborda también en su estudio la cuantificación de medidas de capacidad mediante partitivos como *cuarto*, *cuartillo*, *cuartal*, *cuartón*, *media* y *ochava*.

Un suelo de *carro de yerba* en la tierra de los pandiellos, más medio *carro de ierba* en el prado de los Pandiellos (Caldevilla, Valdeón, Le-1645)

Yten más un prado en el término y realengo del dicho lugar, a prado [...]illo de un *carro de yerva*, que linda con linar de Alonso Martín y linar de Pedro Martín, vecinos del dicho lugar (Valderrábano de Valdavia, Pa-1642)

Concretamente en el oriente de León¹⁰, Fernández González (1959: 227) lo recoge en Oseja de Sajambre y Rodríguez González (1975: 112) en Posada de Valdeón.

También registramos la variante *carro de tierra* como medida de superficie agraria, de la que el *CorLexIn* solo proporciona ejemplos en Cantabria:

Yten más un pedaço de tierra garbajo, al puesto de santa Marina, en que abrá seis *carros de tierra* poco más o menos, zercado alrededor de un ballado viejo (Santander, 1658)

Más otro prado palmado de dos *carros de tierra* en dicha mier de Rebolgo. Más otro prado palmado, de quatro *carros de tierra*, a do dizen la Llosa, en la mier de Mediavía. Más vn prado que dizen el Vardal, en Quiamingo, palmado, de ocho *carros de tierra*. Más otro prado palmado, de dos *carros de tierra*, junto a la portilla de Quiamingo (Tanos, C-1674)

En este sentido, el *DRAE* señala que *carro de tierra* se usa en Cantabria con el significado de ‘medida agraria superficial, cuyo lado oscila entre 44 y 48 pies’ y Sánchez-Llamosas (1982: 70) restringe su uso al medio rural cántabro y le otorga un valor de 195m². También está probado su uso en Asturias, pues los diccionarios asturianos lo incluyen como ‘midida agraria de superficie qu’equivál aproximadamente a dos árees y media’ (*DALLA*) y ‘medida agraria de 268 metros cuadrados’ (*DGLA*) y algunos autores lo sitúan en el concejo oriental de Parres (Vallina Alonso 1985 y Miyares Fernández 1989). Igualmente, Pérez de Castro (1973: 209), en su estudio sobre las medidas en Asturias, incluye *carro de tierra* como ‘medida de superficie agraria de 256 varas o 1788 áreas’ y añade que en las Asturias de Santillana, ‘son cuarenta y ocho pies en cuadro’ (*BRAH*, 1898: 208). También Le Men (2002-2009) lo recoge en su obra sobre léxico leonés como ‘medida de tres cargas de tierra’, siguiendo a Fuente Fernández (1985: 115) y a Gordaliza y Canal (1996: 189).

Por lo que se refiere a las variantes *carro de prado* y *carro de heredad*, se hallan atestiguadas únicamente en inventarios de Cantabria:

Yten se ynbentariaron en dicha mier diez *carros de prado*, detrás de la torre de Hortijones, que lindan al su<r> con setura y camino real (Santander, 1658)

Más se ymbentarió otro carro de heredad, digo dos *carros de prado* y garbajo, en dicha mier, al sitio de la Cruz de Quintana y linda al bendabal (Santander, 1658)

¹⁰ El *CorLexIn* nos proporciona también un buen número de ejemplos de *carros de yerba* en León, cuyo valor es de capacidad como en: dos cargas de trigo macho; quatro cargas de zenteno; dos *carros de yerba* (Matueca de Torío, Le-1643).

Y los seis *carros de heredad* en el solar del Poço, en dos tierras. Los quatro carros en la Llossa de Ballina, que tienen por costaneras a el nordeste heredad de Juan de Tessillo y de la otra parte heredad de Juan del Mazo, el biejo (Soto de la Marina, C-1637)
 Más en mier de Socat^o treinta y seis *carros de heredad*, labrantíos, al puesto de los Mato, que los diez de ellos lindan con el río (Santander, 1658)
 Más en dicha mier siete *carros de heredad*, que linda al nordeste y vendabal con hazien-
 da del dicho procurador Riba Herrera (Santander, 1658)

La variante *carro*, como medida de superficie, también la recoge nuestro corpus en documentos de Cantabria:

Vna tierra de doze *carros*, poco más o menos, a do dizen Dalquadro, en la mier de Meji.
 Más otra de quatro *carros*, a do dizen San Julero (Tanos, C-1674)

Para Escalona (2009: 113) esta circunscribe su uso a Cantabria, siendo el más empleado el que tiene 179 m². No obstante, Burón (1991: 111) la documenta en León, concretamente en Murias, Riaño, La Vecilla, Ponferrada y Villafranca.

Finalmente, aunque no hemos hallado ejemplos en nuestro corpus, sí está probado el uso de *carro de abono*¹¹, que el DGLA define como ‘medida que equivale a 1 área y 79 centiáreas’ y ubica en la zona leonesa de Oseja de Sajambre, siguiendo a Fernández González (1959: 227).

En definitiva, parece que *carro* y sus variantes, como medida de superficie, extendería su uso por Asturias, Cantabria, León y el norte palentino.

Carga

La voz *carga*, que recoge el DRAE como medida de capacidad, referiría la cantidad de grano que podría acarrear una caballería (Carrión Arregui 1996: 68). Como medida de superficie, en nuestros documentos se presenta con las formas *carga*, *carga de tierra*, *carga de tierra de senbradura*, *carga de senbradura*:

Primeramente declaró tener vna tierra a Rastrapaxas, término de esta billa, que açe vna *carga de tierra de senbradura* (Valderas, Le-1647)
 Yten, declara tener otra tierra en los términos de esta dicha billa a do diçen los Mártires de Baldefuentes, que açe *carga y media de senbradura* (Valderas, Le-1647)
 Yten una tierra a do diçen ençima de Paulexas, surco de Diego Camarero y Delgado de Quintanilla del Agua de media *carga de senbradura* (San Pedro de la Villa, Covarrubias, Bu-1646)

Aunque no hallamos ni en el DRAE ni en el NTLLE ninguna referencia como medida agraria, está sobradamente probado este uso en distintas

¹¹ El *CorLexIn* nos ofrece un caso de *carro de abono* que hace referencia a la medida de capacidad: Más cinco açes de lino en caña. Más tres *carros de abono*. Más vna arroba de lana negro y blanco (Saldaña, Pa-1644).

áreas del norte peninsular como han puesto de manifiesto diversos autores. Escalona (2009: 113) advierte que en León se le asigna a esta medida de superficie el valor de cuatro fanegas y, más concretamente, Prieto Sarro (1995: 17) la documenta en Urz en Murias de Paredes y Urdiales (1966: 248), en Villacidayo, donde ‘equivale a doce heminas o una hectárea’. También Gordaliza (1988: 61) la incluye en su vocabulario palentino y Morala (2016: 562) ofrece ejemplos de León, Zamora, Palencia y sur de Cantabria:

Una tierra de pan llevar ... haçe media *carga de tierra* (Vezdemarbán, Za-1625)

Quatro *cargas* y tres ochabas de barbecho de vna buelta (Tábara, Za-1688) *

La sementera que dejó hecha el difunto que es tres *cargas de sembradura* (Otero de Guardo, Pa-1654)

La mitad de una tierra ... de media *carga de sembradura* (Lanchares, Campoo de Yuso, C-1657)

A la luz de estos ejemplos y de los estudios referidos, parece evidente que su uso se extendería por una amplia zona del norte de la península que abarcaría Cantabria, León, Zamora, Palencia, Burgos.

Hemina

El DRAE proporciona varias acepciones para *hemina* (del latín HEMĪNA y este del griego ἡμίνα), como medida antigua para líquidos, como medida de capacidad para frutos y además como medida de superficie, sobre la que advierte su uso en León y define como ‘medida agraria para la tierra de secano, que tiene 110 pies de lado y equivale a 939 centiáreas y 410 m²’ y ‘medida para las tierras de regadío, que tiene 90 pies de lado y equivale a 628,88 m²’.

Aunque la mayoría de los ejemplos recogidos en nuestra base de datos *CorLexIn* hacen referencia a medida de capacidad¹², en algunos casos la voz *hemina* y la variante *hemina de sembradura* designan superficie agraria, como, por ejemplo, en estas ocurrencias de León, Zamora y Valladolid:

Y otra tierra al Redondal, que ará media anega de sembradura; más otra *hemina de sembradura* junto a ella de vna *hemyna de sembradura* (Matueca de Torío, Le-1643)

Otra tierra ... y açe treçe *eminas de sembradura*... el dicho Juan Estébanez le debe vna hemina de trigo (Valderas, Le-1647)

Que ace ocho *heminas de sembradura* (San Miguel de Laciaña, Le-1647)

De quatro *eminas de sembradura* (Puebla de Sanabria, Za-1652)

Vna tierra en término desta uilla a la Milanera, que haçe tres *heminas*, poco más o menos (Alaejos, Va-1630)

¹² Como se observa en los siguientes casos: Vn duerno con quatro *heminas* de zevada (Mansilla Mayor, Le-1637); Abriosse vna arca que está en la dicha bodega, sin cerradura, y hará dos cargas y dentro de ella está un poco de legumbre, que serán tres *heminas*, poco más o menos (Pendés, Liébana, C-1661).

La lexicografía recoge esta voz por primera vez como medida de capacidad y de líquidos en 1611, en la obra titulada *Origen y etymología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana* de Francisco del Rosal; pero no será hasta 1884 cuando el diccionario académico la incluya por vez primera como ‘medida agraria usada en la misma provincia León que tiene 1344 varas cuadradas y equivale á 939 centiáreas’.

Entre los estudios sobre tema metrológico, es Escalona (2009: 119) quien confirma el uso de *hemina* o *emina* en León y distingue *hemina de secano* con una superficie de 939 m² y *hemina de regadío* de 626 m², entre otros valores.

En cuanto a la extensión en el uso de dicha voz en la provincia leonesa, Díez Suárez (1994: 68) la localiza en distintas zonas, concretamente en La Vecilla, Villacidayo, Valencia de Don Juan, Astorga y Murias de Paredes en Luna. Por su parte, Escalona (2009: 119) extiende su documentación a Palencia, donde mide 1057 y 1346 m², y a Zamora, con 856 m². Y finalmente, Pérez de Castro (1973: 216) advierte el uso de *eimina* en Asturias, concretamente en la diplomática del siglo xv de Cornellana, como medida de capacidad y de superficie para indicar el “lote de pastos y arbolados comunes que se adjudicaba por sorteo a los vecinos” (Prieto Bances 1969: 44). Por tanto, su registro se halla confirmado en una amplia zona, desde Asturias a Valladolid pasando por León, Zamora y Palencia.

Fanega

Esta medida agraria, *fanega*, *hanega*, *anega*, *fanegada* y *hanegada*, se considera la medida superficial tradicional más importante del país. Afirmar Escalona (2009: 115-118) que esta voz puede encontrarse en unas cuarenta provincias españolas como medida de superficie agraria, con valores numéricos muy dispares y con diferentes concreciones, como *fanega de secano*, *fanega de linar*, *fanega de huerta*, *fanega de tierra*, (*fanega de*) *sembradura*, *fanegada de puño*, etc.

Los ejemplos que nos ofrece el *CorLexIn*¹³ prácticamente se extienden por toda la península, lo que corroboraría la importancia de su uso y de ahí su dilatada extensión:

Y otra tierra al Redondal, que ará media *anega de sembradura* (Matueca de Torío, Le-1643)

Ytem, vna *fanega de tierra* en el Susar a linte de Juan de Berçosa y Juan Lorente, yerno de Juan López. Ytem, otra *fanega* en el dicho término del Susar a linte de herederos de Pedro Lugero y de Marco Preñado (Alfaro, LR-1646)

Ytem, vna pieça cañamar en el Regaçuelo donde dicen Las Pasaderas de hasta dos *anegas* a linte de don Juan Christomo de Rada y María de las Heras y el Camino Real (Alfaro, LR-1646)

¹³ La mayoría de ejemplos que hemos documentado son de medida de peso, como en: Más quatro *fanegas* de harina ... Más media *fanega* de trigo en un costal (Alburquerque, Ba-1645).

Una pieza con la mitad de un corral en lo alto de carrad, de tres *fanegas de sembradura* a linte de Miguel de Guizábal (Arnedo, LR-1639)

Item, quarenta *anegas de sembradura* en la güerta de dicha çiudad (Teruel, 1622)

Yten, otra heredad en término del dicho lugar a do diçen Nestares, de media *fanega de sembradura* (San Medel, Bu-1639)

Yten, una tierra do dicen Moratiel, de media *fanega de sembradura* (Revilla del Campo, Bu-1639)

Vn pedazo de tierra en el Casquero, de tres *fanegas* de trigo en *senbradura* (Argamasilla de Calatrava, CR-1658)

Y en Bu[...]mor, término de Cádíar, vn pedaço de tierra de roça de siete *fanegas de sembradura* (Narila, Gr-1697)

Yten, vna pieça encima de la presa de Larrate, de hasta seis medias de *senbradura*, que se vendió, estando casados (Cervera, LR-1625)

Un çerrado de olibar en el término de Socastillo de tres medias de *sembradura* (Arnedo, LR-1639)

Vna labrança en los montes de Orón, término de Montaluán, de sesenta y çinco *fanegadas de tierra*, con su casa, herrén y hera (Navahermosa, To-1638)

Que todo son treinta y quatro *fanegadas de tierra* (Navahermosa, To-1638)

Yten, catorze *fanegadas de tierra* al arroyo jondo “pro yndiuisas” con otras tantas de el dicho mi suegro (Huelva, 1676)

Desde un punto de vista etimológico, la voz *fanega* procede del árabe *fanîqa* ‘saco grande, costal’, ‘medida de capacidad para áridos equivalente al contenido de un saco’, y este del árabe clásico *fanîqah* ‘saco para acarrear tierra’. El *DRAE* la recoge como ‘medida agraria que, según el marco de Castilla, contiene 576 estadales cuadrados y equivale a 64,596 áreas, pero varía según las regiones’.

En cuanto a su documentación, esta medida de superficie aparece en textos árabes granadinos con la forma *haniqa*, *hagega*, *faniqa*, como medida de capacidad (Espinar Moreno 1981: 311); y como unidad metrológica de superficie, se halla en un texto del norte castellano de 1274, donde se dice “12 *hanegas* sembradura de hereditat”, por lo que quizá sea este el ejemplo más antiguo de la acepción de superficie y también de la variante con *h-* (*DECH*).

En León, está documentado su uso en distintas zonas como medida de superficie, concretamente en Torrestío, Murias de Paredes (Presa 1985), en Villacidayo (Urdiales 1966: 290) y en Castilfalé, Valencia de Don Juan (Rojo 1987: 110). En Canarias, Corrales, Corbella y Álvarez Martínez (1996) incluyen esta voz en su diccionario como ‘el espacio de tierra en que se puede sembrar una fanega de trigo’. Y en Asturias, el *DGLA* define escuetamente *fanega* y *fanega de tierra* como ‘medida agraria’.

La variante *fanegada* o *hanegada de tierra*, con idéntico significado, no aparece en el *DRAE*, pero sí la incluyen, por ejemplo, Le Men (2002-2009) en su obra sobre el léxico leonés, siguiendo a autores como Rodríguez Cosmen (1982: 82) que la registra en *pachxuezu* en Murias de Paredes o el

DALLA, que le asigna este significado ‘faza de terrenu onde pue semase una faniega de granu’.

Por lo que respecta a su documentación lexicográfica, el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias de 1611 define *fanegada* o *hanegada de tierra*, como ‘la que tiene de sembradura una hanega, y en partes cuentan por almudadas, que es la mitad’; y en 1732, el *Diccionario de Autoridades* incluye *fanega de sembradura* con el significado de ‘espacio de tierra en que se puede sembrar una fanega de grano’.

Como conclusión, parece que no hay restricciones de uso de esta medida agraria de superficie, pues a través de distintas fuentes hemos visto cómo su documentación está constatada de norte a sur de la península.

Celemín

Esta forma, del hispano-árabe *tamānī*, plural de *tumnīya* ‘vaso de barro, cantarillo’ (*DECH*), se refiere en la mayoría de los ejemplos a medida de capacidad¹⁴ y de ahí derivó a medida de superficie que designaba el ‘espacio de terreno necesario para sembrar un celemín de trigo’; normalmente es una porción de tierra de 537 m² y se halla ya documentada en el Fuero de Soria de 1256 (Espinar Moreno 1981: 311-312).

Los ejemplos que nos proporciona el *CorLexIn* se extienden por La Rioja y Burgos:

Un pedacico de huerta, es el último de dicha callexa de cosa de un *celemín de sembradura* (Grañón, LR-1652)

Vna heredad en el pago de Yregua de dieciocho *zelemínes de sembradura*, linde con heredad de Diego García (Lumbreras, LR-1685)

Yten vna tierra a do diçen tras la guadaña, surco de Francisco de Aniaga y Diego González, de tres *çelemínes de sembradura* (Puentedura, Covarrubias, Bu-1655)

Otra en dicha Riua de dos *çelemínes de sembradura* a surco de María Juez. Otra en la Loma a surco de Herederos de Pedro Maesso de tres *çelemínes de sembradura*. Otra en dicha Loma a surco de Juan Blanco de ocho *çelemínes de sembradura*. Otra en la Cavezuela de quatro *çelemínes de sembradura* a surco de Andrés de Bartolomé (Rupelo, Salas de los Infantes, Bu-1680)

Yten otra en Baxuelo Cereço, surco del concejo general de Quintanilla y San Pedro, de dos *çelemínes de sembradura* (San Pedro de la Villa, Covarrubias, Bu-1646)

Aunque no disponemos de ejemplos, está probado su uso en León, como medida de superficie, ya que la documentan autores como Urdiales (1966: 252) en Villacidayo; Rojo (1987: 109), en Castilfalé, Valencia de don Juan, como ‘medida que equivale a 250 m²’; García Caballero (1992: 127), en Tierra de Campos, como ‘medida de superficie usada antiguamente para los 537 metros cuadrados de tierra que admitía la siembra de un celemín de trigo’; y Martínez Martínez (1985: 162), en Estébanez de la

¹⁴ Ziento y diez y nueue fanegas y nueue *celemínes* de trigo, a la tassa de diez y ocho reales (Navahermosa, To-1638).

Calzada, Astorga. Por su parte, Escalona (2009: 113) amplía las zonas de uso a otras regiones como Vizcaya, Palencia, Albacete, Toledo y Las Palmas, donde *celemín* adquiere distintos valores numéricos como medida agraria¹⁵.

2.2. Relación superficie y tiempo

Día de bueys

El DRAE recoge esta expresión (s.v. *día de bueyes*) como medida agraria de superficie que se usa en Asturias y equivale ‘a 1257 centiáreas’. En Asturias designa la tierra que regularmente labra en un día un par de bueyes, por ello es esta una medida surgida a partir de la noción ‘tiempo’. En la lexicografía asturiana *día (de) gües* se define como ‘midida agraria de superficie qu’equivale aproximadamente a mil doscientos cincuenta metros cuadraos’ y ‘midida de superficie qu’equivale aproximadamente a mil ochocientos metros cuadraos’ (DALLA) o ‘medida agraria de 805 metros cuadrados’ para *día de güe* y a ‘doce áreas y media aproximadamente o 1258 metros cuadrados’, en el caso del plural *día de gües* (DGLA).

No obstante, los valores son aproximados y pueden variar de unas zonas a otras. Concretamente Escalona (2009: 114) señala que en el oriente de Asturias el valor oscila entre 1352,76 m², en los concejos de Llanes, Peñamellera y Cabrales, frente a 1609,9 m², en el concejo de Rivadeva.

La mayoría de los ejemplos que hemos registrado se concentran en un área no muy extensa entre el oriente asturiano y el occidente cántabro:

Más, declararon auer heredad en el dicho lugar de Cuerres y sus términos dos *días de bueys* en Jarra menor (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Tres *días de bueys* en vna pieza en Jerraprezide, que lo lleba Joan Martín de Ynguanço (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Más, quatro *días de bueys* a do dizen Llinares, y están zerradas todas con queto y matas (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Tres quartos de *día de bueys*, que está zercado todo con matas y lo lleba Toribio González (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Más, vna güerta de heredad labrantía delante de las mismas cassas, que serán dos *días de bueys* (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Yten, la llossa de la Hornica, que serán tres *días de bueys*, arrotto y por arronper (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Más, otro corral cabe la querre de concejo y la dicha querre está en ello y está plantado de nozales y otros árboles; será medio *día de bueyes* grande. (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Yten, so la canpana de Pría, dos *días de bueys* que rentan dos çelemines y tres quartos d<e> escanda (Ribadesella, Ast-1531)

Yten más, la llosa de Socasa que ay tres *días de bueys* de tierra labrantía (Ribadesella, Ast-1531)

¹⁵ En Albacete, de 146 a 655m²; en Las Palmas, 458 y 1157 m²; en Palencia, 225 m²; en Toledo, 391,42 m²; y en Vizcaya, 536m².

El prado de Sosierra según está, abierto y brabo, que será catorce *días de bueys*, poco más o menos (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

Vna aça de prado en la ería de los prados de Ardines, que serán tres *días de bueys* en vna pieça (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

La mitad del hero de Perlequín, en la hería de Meluerda, que son dos días y medio de bueyes, y toca a esta rezeptá cinco quartos de día de bueyes, que los otros cinco quartos ban en la otra rezeta (Ribadesella, As-1685)

Más otro pedazo de tierra antes de llegar a la cassa del Tronco azia la parte del río, que será vn *día de bueyes* (Treceño, C-1631)

Más otra tierra, que es de anibersario de vna misa, de medio *día de bueys* a do dizen la Fuente (Treceño, C-1631)

Dos yuntas de tierra y medio obrero de yerba... vna haça antes de llegar a Bustiriguado, que llaman la luenga, que será vn quarto de *día de bueys* (Treceño, C-1631)

Dos haças que serán medio *día de bueys* y, junto esta, vna, medio segador de yerba (Treceño, C-1631)

Además de estas dos localizaciones próximas a la línea divisoria entre Asturias y Cantabria, está documentado que su uso se extendía por toda la región asturiana desde el río Navia, en el occidente, al río Deva, en el oriente (Pérez de Castro 1973: 214). Para Floriano Cumbreño (1949: 321), la mención más antigua que se encontró de esta medida es la que consta en una carta de foro que en 1444 otorga el Monasterio de Cornellana a favor de Menen Suárez y su mujer en Ablaneda “hun suelo [...] et mas heredamiento de *un día de bueyes*”; advierte este autor, no obstante, que dicha medida es aún más antigua. Y tal fue siempre su arraigo en toda la geografía asturiana que curiosamente todavía en un testamento de Avilés de 1988, en pleno siglo xx, leemos: “... en la finca llamada ‘La Carbayeda’, sita en la Carriona, municipio de Avilés, cabida de *un día de bueyes*, aproximadamente”. Lo que pondría de manifiesto la pervivencia de algunas medidas tradicionales que, ya en desuso, siguen apareciendo en los textos notariales.

Con todo ello, su uso se extendería por toda Asturias y por contacto también por el occidente cántabro.

Muera de bueys

La medida *muera de bueys* solo aparece documentada en inventarios del oriente asturiano, concretamente del concejo de Ribadesella:

En do dicen Pobladura, media *muera de bueys* de corral plantado de nogales (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Más, en Jerraprezide, *muera y media de bueys*, la media, brabo y lo más, labrantío (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Yten más, en Habacones, vna *muera de bueys* que se llabraba en casa y media que llebaba María Sardalla junto a la de arriba. Yten más, en Abacones, otra *muera y media de bueys* que lleba Miguel de Junco. Yten más, en el mismo Abacones, otra *media muera de bueys* que llebaba María Sardalla (Ribadesella, Ast-1599)

Yten más, en La Mollera, vna *muera de bueys* de tierra que llebaba Pedro de Gonzalo (Ribadesella, Ast-1599)

Yten, dio por ynventario otra *muera de bueys*, labrantío, en la dicha ería de los prados (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

La voz *muera* es variante asturiana de *mora* (< MÖRA), que significa ‘dilación o tardanza’ (DRAE), por lo que en estos casos *muera de bueys* haría referencia una vez más al ‘tiempo que tardan los bueyes en arar una determinada extensión’. En este sentido, cabe señalar que el DALLA define también la voz *mora* como ‘tiempo, espaciu de tiempo d’espera’.

La expresión *muera* no figura ni en la lexicografía castellana ni en el DECH y tampoco la incluye el DRAE; solo los diccionarios asturianos la recogen de manera poco precisa como ‘medida de superficie’, cuyo uso se localiza concretamente en Parres (Vallina Alonso 1985) y en Colunga (Vigón 1955), preferentemente en el siglo XVI. Parece evidente, pues, que la extensión de su uso se reduciría a zonas del oriente asturiano.

Yugada

Mediante procedimientos morfológicos se crea, derivada de *yugo*, la voz metrológica *yugada*, que el DRAE define como ‘espacio de tierra de labor que puede arar una yunta en un día’ o ‘medida agraria que equivale a 50 fanegas o a algo más de 32 hectáreas’, tomado este sentido figuradamente por la pareja de bueyes unidos bajo el yugo.

Los ejemplos que nos proporciona el *CorLexIn* se hallan en documentos notariales localizados en Vitoria y La Rioja:

Yten, una eredad en la dicha villa de Salinas, donde llaman la Bentossa, de *yugada y media*, diez y seis ducados, que balen (Vitoria, 1638)

Yten, otra eredad donde dicen la Magdalena, de otra *yugada y media*, en setenta y cinco ducados, que balen (Vitoria, 1638)

Yten otra eredad en el término de Traspalaçio de otra *yugada y media*, en sesenta ducados, que balen (Vitoria, 1638)

Yten, otro pedaço de eredad donde dicen Tras la Torre de menos de media *yugada*, en diez y seis ducados, que balen (Vitoria, 1638)

Yten, otra eredad en el término de la Costiguera, que será de una *yugada*, en diez y seis ducados, que balen (Vitoria, 1638)

Ytem, vna pieça en el monte en Cañadilla Honda de hasta quatro *yugadas* a linte de don Luis Valles y de herederos de Francisco Pasamar, el biexo (Alfaro, LR-1646)

Ytem, vna tabla en el Riguelo de hasta dos *yugadas* a linte de Miguel de Pasamar y otros herederos del dicho Francisco de Pasamar (Alfaro, LR-1646)

Además de estas dos localizaciones, no es voz desconocida en otras áreas geográficas. Escalona (2009: 121) la documenta en Castellón, Soria y Valencia, con diferente medida en cada una de estas zonas¹⁶. Y la lexico-

¹⁶ *Yugada* mide en Castellón 36 *hanegadas*, 29919 m²; en Soria *fanega* o *yugada*, 2236 m² y en Valencia, 6 *cahizadas* (o *jornal*), 29919 m².

grafía asturiana incluye y define la voz *xugada* como ‘día de bueyes, el que en tierra de labor se labra en un día y se medía por un moio de trigo o mijo’ (DGLA) y ‘cantidad de terreno que trabaya una pareya de gües nun día’ (DALLA).

También está probado el uso de otras variantes, por ejemplo, *yubada* en Soria, de la que el *CorLexIn* nos ofrece los siguientes ejemplos:

Asta çinquenta *yubadas* senbradas de trigo y çenteno y çebada (Noviercas, So-1654)
Siete *yubadas* senbradas de çenteno... seys *yubadas* senbradas de zevada (Noviercas, So-1653)

Un linar de media *yubada* (Soria, 1663)

Una tierra de *yubada* y media... otra tierra de dos *iubadas* ... otra tierra de media *yubada* (Valdegeña, So-1646)

Una pieza de tierra blanca de pan llebar, de ocho *yubadas*... otra pieza de pan llebar de asta media *yubada*... erreñal de una *yubada* de tierra (Soria, 1646)

Otra tierra de dos *yubadas* en carra rituerto... otra tierra de tres *yubadas*... otra tierra más allá, de hocho *yubadas* (Sauquillo de Boñices, So-1646)

Quarenta y siete *yuvadas* de tierra blanca (Noviercas, So-1654)

Una tierra de una *yubada*... otra tierra de tres *yubadas*... otra tierra en el Rozado, de tres *yubadas*... otra tierra de *yubada* y media... otra tierra de dos *yubadas* en la onbría... una pieza de dos *yubadas* y media... siete *yubadas* de tierra blanca (Zárabes, So-1638)

Yten, le cupo la eredad que hera de su padre, que son siete *yubadas* de tierra blanca, tasadas en quinientos reales (Zárabes, So-1638)

Y en documentos zaragozanos encontramos la voz *jubada*:

Quatro *jubadas* en la partida de los Ontinares, y las dichas quatro *jubadas* están senbradas... otra pieza sitia en el Rato que es quatro *jubadas* (Maluenda, Z-1647)

Una viña en Valdegalindo que es *jubada* y media... vna viña en la Colmenilla que es *jubada* y media y vna viña sitia en las Lomas que es tres *yubadas* (Maluenda, Z-1647)

Asimismo, la variante *jugada* la localiza Escalona (2009: 119) en Guipúzcoa¹⁷ con diferentes medidas dependiendo de la zona.

Desde un punto de vista diacrónico, la primera aparición de *yugada* es de 1591 y la recoge la obra lexicográfica *Bibliothecæ Hispanicæ pars altera. Containing a Dictionarie in Spanish, Englis and Latine* de Richard Percival, que la traduce como ‘an acre’. En diccionarios posteriores, como el *Tesoro de las dos lenguas francesa y española* de César Oudin (1607), ya aparece como *yugada de tierra* definida como ‘demy arpent de terre, autant que deux boeufs peuvent labourer en un jour’. Y no será hasta 1739, cuando se produzca su inclusión en la lexicografía académica, concretamente en el *Diccionario de Autoridades*, con el significado de ‘el espacio de tierra de labor, que puede arar un par de bueyes en un día. Es formada de la voz yugo’.

¹⁷ *Jugada* en Guipúzcoa mide 3333 m² y en Fuenterrabía, 2177 m².

Como conclusión, podemos afirmar que la voz *yugada* y sus variantes se utilizaría como medida de superficie en zonas del norte y oriente peninsular, como Asturias, Vitoria, La Rioja, Soria, Zaragoza, Castellón y Valencia.

Obrada

La forma *obrada* figura en el *DRAE* con las siguientes acepciones: ‘labor que en un día hace una persona cavando la tierra, o una yunta arándola’ y ‘medida agraria usada en las provincias de Palencia, Segovia y Valladolid’¹⁸ para designar la extensión de terreno que se ara en un día.

Como media agraria documentamos *obrada* en Palencia, Valladolid, Segovia, Albacete y La Rioja, frente a la variante *obrada de tierra* hallada solo en Ávila:

Una tierra que açe una *obrada*... otra tierra de media *obrada*... otra tierra que açe media *obrada*... otra tierra que açe dos *obradas* y media (Villabermudo, Pa-1653)

Una tierra a Los Juncare, de una *obrada*, linderos tierra de herederos de Matías González y Juan Martín (Cerezo de Abajo, Sepúlveda, Sg-1643)

Otra, más arriua, de media *obrada*, linderos Juan García Rosnero (Cerezo de Abajo, Sepúlveda, Sg-1643)

Más, se tasó otro çercado a do diçen los Llanos, de dos *obradas*, que alinda açia el río (Revenga, Sg-1655)

Vna carta de venta con sus pregones, remate de vna viña de çinco *obradas* (Navarrete, LR-1545)

Otra viña ençima de la Horden de hasta dos *obradas*, aledaño la de Diego Pérez. En Carraelcarro otra viña de quatro *obradas*, aledaño Juan Ramírez (Navarrete, LR-1545)

Una viña en San Julián de diez y seis *obradas* y un majuelo de quatro *obradas* (Calahorra, LR-1648)

Vna tierra al Llanillo de *obrada* y media. Otra a carre Trauancos de vna *obrada*, barbecho. Otra en Penilla tres *obradas*, barbecho (Nava del Rey, Va-1648)

Más seis *obradas* que me dieron a senbrar el año que me casé (Tarazona de la Mancha, Ab- 1640)

Çinquenta *obradas de tierra* sembradas de çebada, poco más o menos, en término deste dicho lugar de Verçial (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Áv-1650)

Más, setenta *obradas de tierras* sembradas de trigo en dicho término y término de Bañuelos (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Áv-1650)

Más, ocho *obradas de tierra* senbradas de çentenno, poco más o menos, en términos de Bañuelos y Verçial (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Áv-1650)

Más, otras diez *obradas de tierra* en dichos términos sembradas de çebada (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Áv-1650)

Más, veinte *obradas de tierra* senbradas de trigo en dichos términos, que por todas son nobenta *obradas de trigo*, poco más o menos (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Áv-1650)

Por su parte, Escalona (2009: 120) sitúa su uso de norte a sur de la península, desde Cantabria a Málaga, y con valores distintos¹⁹.

¹⁸ Cuya valía es de 53,832 áreas en Palencia; 39,303 áreas en Segovia y 46,582 áreas en Valladolid.

¹⁹ En Santander, 200 m²; en Palencia, desde 3773 m² a 6440 m²; en Valladolid, desde 4658 m² a 6987 m²; en Burgos, 5400 m²; en Ávila, 3930 m²; en Segovia de 400 estadales² de 15 cuartas de vara de

Carrasco Cantos (2015: 71-72) señala que *obrada*, como medida agraria de superficie que designa la tierra en general o la tierra plantada de almendros u olivos, es muy general en documentos administrativos del siglo XVIII de la Andalucía oriental, concretamente en Málaga, Granada y Almería.

La primera aparición de *obrada* en la lexicografía se produce en 1495, en el *Vocabulario español-latino* de Antonio de Nebrija, que la define escuetamente como ‘obrada de tierra’. Más extensamente, en el *Tesoro de las dos lenguas francesa y española*, César Oudin (1607) explica ‘autant de terre que deux boeufs en peuuent labourer en vn iour, demy arpent, vn iournal de terre’. Por su parte, la Academia no la incluye hasta 1737, en el *Diccionario de Autoridades*, donde la define como ‘la labor que un par de mulas ò bueyes hace en un dia, trabajando ù arando la tierra’.

También hemos documentado la variante *obreros* y *obrero de viña*²⁰ con la misma acepción, es decir, la ‘extensión de tierra trabajada por un obrero’. Los ejemplos que nos proporciona nuestra base de datos se concentran en una zona geográfica bastante compacta, que abarcaría Cantabria, Burgos y Segovia:

Más en la Pedraje vn prado zerrado de por sí que será vn *obrero*. Más en la Berde otro medio *obrero* de yerba que linda con Sebastián de Terán y con herederos de Toriuio de Terán. Más otro medio *obrero* de yerba zerrado de por sí (Treceño, C-1631)

Dos pedazos de prado zerrados cada vno de por sí a orilla del río, vno de vna parte y otro de otra, que entranbos harán hobrero y medio de yerba (Treceño, C-1631)

Más vna zerrada questá delante del enbernal, dos yuntas de tierra y medio obrero de yerba, que linda con Joan Gómez (Treceño, C-1631)

Más en dicha zerrada, a la cabezera, medio obrero de yerba (Treceño, C-1631)

Más otro prado en Rulabajo, de dos obreros, que alinda con Joan de Mier y sus herederos (Treceño, C-1631)

Más otro medio *obrero* de yerba en Rulabajuco que alinda con herederos de Toriuio de Terán (Treceño, C-1631)

Yten un maxuelo en el mismo término, surco de Juan Sastre y Juan Yzquierdo de Untarares, de medio *obrero* de cabadura (San Pedro de la Villa, Covarrubias, Bu-1646)

Una biña de dos *obreros*, la mitad perdido a bayona en dos pedaços en surco viña de María Frías, viuda, el camino y Baltasar de Frías (Mahamud, Bu-1654)

Más una biña a Fuente Orondas de Ataganes de siete *obreros* en surco tierra de la biuda de Diego Genestar y <otra> de Francisco Peral (Mahamud, Bu-1654)

Más otra biña a Meneses de tres *obreros* en surco hería de Juan Matheo, hermitaño (Mahamud, Bu-1654)

Otra biña a do dozen el cascajal, de diez *obreros* (Cuéllar, Sg-1658)

Otra biña en el mismo término de diez *obreros* (Cuéllar, Sg-1658)

lado, 3940 m²; en Granada, 3216 m²; y en Málaga, la variante *obrada de viña* que mediría entre 1565 y 3131 m².

²⁰ Según Escalona (2009: 120) en Cantabria son 200m².

Por último, relacionada con la variante *obrero*, registramos también en Cantabria la voz *segador de yerba* como medida agraria que designa ‘la extensión de terreno segada por un hombre en un día’:

Más en otra zerrada questá más abajo del enbernal de Joan de Mier, la primera, vn *segador de yerba* (Treceño, C-1631)

Dos haças que serán medio día de bueys y, junto esta, vna, medio *segador de yerba* (Treceño, C-1631)

En definitiva, podríamos considerar, a la luz de todos estos datos, que el uso de *obrada* y variantes se extendía por una amplia zona del norte, centro y oriente peninsular, concretamente por Cantabria, Palencia, Valladolid, Burgos, Segovia, Ávila, La Rioja, Albacete y Málaga.

Caballería

Esta voz se recoge en el *DRAE* como ‘medida agraria equivalente a 60 fanegas o a 3863 áreas aproximadamente’. Nuestro corpus solo nos ofrece unos pocos ejemplos de sendos inventarios de la provincia de Albacete:

Dos *caballerías* ... la otra en la partida de la Noguerica junto a la vereda que ba al naba-jo de Pedro Tudel (Almansa, Ab-1639)

Una *cavallería* de tierra en la partida de la noguerica, término de esta villa] ...otra *cavallería* en el término de esta villa ... [linda] con *cavallería* de Martín Gómez (Almansa, Ab-1639)

Quatro *cavallerías* en la partida del Saladarejo, las dos linde de *cavallería* del Patronazgo de Juan de Madrona y de otra de Francisco Sánchez, el ráuano, y las otras dos linde de *cavallerías* de Pedro de Balcárcel y de Miguel Ybáñez Sastre (Almansa, Ab-1640)

La primera aparición de esta voz con un significado relacionado con ‘superficie’ nos la proporciona el diccionario académico de 1729: ‘se llama también en las Indias cierto repartimiento de tierras ó haciendas que permitieron los Reyes se pudiesen dar á las personas que fuessen pobladores de las partes que se conquistaban, para que se avecindasen y mantuviessen en ellas’; y en el de 1780, como ‘medida de tierra que varía según las provincias’. Más específicamente, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* de Terreros y Pando de 1786 nos ofrece una definición esclarecedora: ‘medida de algunos pueblos de Andalucía, es de 60 fanegas de tierra de a 500 estadales, que se reducen a 5500 varas de largo, y 4400 de ancho; es la medida mayor que hay en España en la agricultura. Llámase *caballería*, porque al conquistar aquellas tierras de los Moros se repartieron a los Caballeros conquistadores’.

Arançadas

El *DRAE* define *aranzada* como ‘medida agraria de superficie, equivalente en Castilla a 4472 m² y de valor variable en otras regiones’. También

el *DECH* recoge esta voz, derivada de *arizenzo* ('moneda y peso antiguos' < ARGËNTËUS), con el significado, entre otros, de 'medida agraria', por influencia de *arar*.

Su uso se extiende por una amplia zona desde el centro al sur peninsular:

Adjudicósele media *aranzada* de vlanco a do llaman Moja el Papo, término desta uilla (Morales de Toro, Za-1675)

Otra biña a San Justino de Baldefuentes, que haçe quatro *aranzadas* y media (Alaejos, Va-1630)

Vna biña a las Cuestas de tres *arançadas*, con el fruto (Nava del Rey, Va-1648)

Más, nueve *arançadas* de viñas en término de la uilla de Madrigal. Más, quatro *arançadas* y media de viñas en término de Moraleja de Matababras. Más, veinte *arançadas* de uiñas en término del lugar de Magaços (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Áv-1650)

Más, una biña de media *arançada* en término de Migueláñez Domingo García (Santa María la Real de Nieva, Sg-1653)

Más una biña de media *arançada* donde dicen la Rebilla Domingo García (Santa María la Real de Nieva, Sg-1653)

El majuelo de la sierra, de dos *arançadas*, que alinda con majuelos de herederos de Juachín Gutiérrez (Navahermosa, To-1638)

Primeramente, el majuelo que llaman del Espino, que es de la çiuda, de veinte y dos *arançadas* (Toledo, To-1616)

Otra viña a La Vega, de biduño aragonés y ebén blanco, de vna *aranzada*, linde güerta de Mateo Millán (Torrelaguna, Ma-1658)

Yten, vna *arançada* de viña que es en el pago de Torrejón, (Medina Sidonia, Ca-1603)

La primera aparición (s.v. *arançada de viña*) en una obra lexicográfica data de 1611, en el *Origen y etymología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana* de Francisco Del Rosal con el significado 'de arar que es labrar' y con más precisión en 1726 el *Diccionario de Autoridades* aclara 'medida de tierra plantáda de viñas ù olivas. Díxose Aranzada, porque ocúpa la porción de tierra que puede arar un par de mulas ò bueyes cada día. Covarrubias la llama Alanzada'.

Sobre la variante *alanzada*, el mismo *Diccionario de Autoridades* especifica lo siguiente: 'cierta medida en las tierras de labór ò plantío, tanto de viñas como de olivares [...], vale lo mismo que yugada. Covarrubias es de sentir que se dixo Alanzada de lanza, porque es el espacio de tierra que puede correr una lanza arrojada de un brazo robusto'.

Todos los ejemplos que hemos documentado se hallan en Andalucía:

Dos *alanzadas* de olivar en el término de esta villa, en el partido de la Nava [e]l Aba[d] (Cabra, Co-1686)

Mas dos *alanzadas* menos sesenta y seis estadales de olivar, ... precio de sesenta ducados cada *alanzada* (Cabra, Co-1686)

Quatro *alanzadas* de biña de vna linde adentro en el dicho partido de el Campillo (Cabra, Co-1686)

Cada *alanzada*, que monta quarenta y dos mill ducientos y ochenta y ocho maravedís (Cabra, Co-1686)

Quatro *alanzadas* de biña en el partido que dizen de los Majuelos de Bilanos, que alindan con biñas de Antón de Molina y doña Ysabel de Bega (Montefrío, Gr-1661)

Y también en Andalucía, registramos la variante con seseo, *aransada*:

Primeramente, vn pedaso de olibar en el pago de Buenavista en que ay sinco *aransadas*, más o menos (Lebrija, Se-1641)

Onze *aransadas* de barbecho a treinta reales cada una, son treinta ducados (Sevilla, 1700)

Yten, se apreció y recibí vna *aransada* de viña en Valdegamas el Nuevo (Alcalá de los Gazules, Ca-1642)

Más quatro *aransadas* de olibar en el dicho termino de Campillos, partido de Torado (Puebla de Peñarubia, Teba, Antequera, Ma-1699)

Peonada

Peonada figura en el *DRAE* como ‘la obra que un peón o jornalero hace en un día’ y también ‘medida agraria usada en algunas provincias, equivalente a 3,804 áreas’, acepción que deriva de la anterior. Nuestro corpus nos ofrece ejemplos en Guipúzcoa, Navarra, La Rioja, Ávila, Albacete y Murcia, todos con el significado de ‘medida agraria’:

Yten assimismo ynventarió todos los trigos senbrados en ueynte *peonadas de tierra* en lo pertenezido de la dicha casa de Obineta (Berástegui, SS-1676)

Ytten, una biña de seis *peonadas* en el término de Mutiloagaña afrontada de la una parte con biña de la uiuda de Juan de Irraiz y de la de Bitasun. Ytten, otra viña de ocho *peonadas* en el término de Muluze afrontada a biñas de la viuda de Miguel de Vdaue y de la viuda de Mase Lope de el [...]. Ytten, otra viña de quatro *peonadas* en Artiga en dos pedazos afrontada a viñas de León el sillero y camino. Ytten, una uiña de cinco *peonadas* con vn bieco a[l] lado en el término de Mutiloagaña afrontada a viñas de Martín de Enguy, la qual era de Juan (Pamplona, Na-1640)

Pimeramente, vna viña en el término de esta villa, do dicen Valdecaxar, de trece *peonadas* (Cervera, LR-1625)

Primeramente vna viña de treçe *peonadas* en el Alçino a linte de herederos de Domingo de Aro y de los del bachiller Enrique. Ytem, otra viña de seis *peonadas* menos vn quartillo en el dicho término a linte de Diego de Rada de las Poças y herederos de don Francisco El Bayo. Ytem, otra viña en media el campo que dicen El Cerradillo, de cinco *peonadas* y un quartillo a linte de herederos de Pedro Díaz Calderón y de don Francisco de Lera. Ytem, otra viña de treçe *peonadas* y media en media el campo a linte de Pedro Garçés Garro y del camino beçinal. Ytem, otra viña de cinco *peonadas* y media en El Medalijo, a linte de herederos de Diego Sant Juan y de Martín Sobexano. Ytem, otra viña de diez *peonadas* en Biexamala a linte de Diego Ruiz de Ledesma y de herederos de Diego Berçosa y de Pedro de Falçes. Ytem, otra viña en El Alçino de diez y seis *peonadas* a linte de don Miguel de Santa Cruz y Bernabel Garçia (Alfaro, LR-1646)

Yten, otra biña a las Calderas con vn pedaço de tierra por plantar de çinco *peonadas* de escauar (Cebreros, Áv-1652)

Una biña ... como de seis *peonadas* (Logrosán, Cc-1675)

Ansí mesmo una *peonada de biña* molastel en la partida camino [...], linde doña Mariana y Pedro Serrano (Moratalla, Mu-1628)

Tres *peonadas de viñas* en la güerta de esta uilla en la partida del Bañuelo (Caravaca de la Cruz, Mu-1654)

Otra variante que aparece con relativa frecuencia es *peonada de escarbar*:

Una biña a la piçarra de nueve *peonadas de escavar* (Cebreros, Áv-1653)

Dos suertes de biña en Las Erías... y más otra suerte en el dicho pago... que todas tres tendrán çinco *peonadas de escabar*, en doçe mill maravedís. Yten, una biña a la Nava el Rey de dos *peonadas de escauar* (Cebreros, Áv-1654)

Y por último, la voz *peón* también se utiliza como medida agraria:

La uiña a Las Fuentes Llanas, en este término, que serán siete *peones*... una uiña a las Fuentes llanas, de siete *peones*... una uiña que ará tres *peones*... la uiña grande a las Fuentes, que serán catorce *peones* (Hoyos, Cc-1670)

Gasto de la poda de las viñas, 6 *peones* (Huesca, 1653)

Escalona (2009: 120) considera que se usó *peonada* en diferentes áreas geográficas y con valores distintos: en Ávila²¹, donde también existió la variante *peonada de prado*, concretamente en Piedrahita; en Navarra²²; en Vizcaya, recoge la variante *peonada de 100 estados grande*²³ y *peonada de 100 estados pequeña*²⁴; y por último, en Coruña²⁵. También Pérez de Castro (1973: 226) recoge en Asturias *peoná* como medida agraria de superficie que equivale en Cenera a un tercio del *día de gües* (Rodríguez Castellano 1957: 439) y en Lena tiene el valor de tres *días de bueyes* (Neira Martínez 1955: 267).

En 1495, en el *Vocabulario español-latino* de Antonio de Nebrija se registra la primera aparición de esta voz, definida como ‘obra de un día’. Como medida agraria de superficie habrá que esperar hasta el diccionario académico de 1884, donde se incluye y define como ‘medida agraria usada en la provincia de Vizcaya y equivale a 3 áreas y 804 miliáreas’.

2.3. De la longitud a la superficie

Estadal

Esta voz fue primero medida de longitud y posteriormente se usó también para medir la superficie. En el *Diccionario* de Nebrija de 1495 y siguientes (s.v. *estadal*) se define como ‘medida de la estatura del hombre’. Dos siglos después, el *Diccionario de Autoridades* (1732) incluye además esta otra acepción: ‘con esta medida se suelen medir de ordinario las tierras y heredades, para las compras y ventas, y se dice que tal tierra tiene tantos estadales de largo y tantos de ancho’. Por su parte el *DRAE* explica que el

²¹ Con una medida de 3913 m².

²² Mide 374 m².

²³ De 380 m².

²⁴ De 274 m².

²⁵ Con una medida de 349 m².

estadal cuadrado es una ‘medida superficial o agraria que tiene 16 varas cuadradas y equivale a 11,226 m²’.

Como medida de superficie, recogemos en la mitad meridional de la península los siguientes ejemplos:

Otra tierra calma de pan llebar, de mill y setecientos *estadales*, que alinda con tierra del dicho Alonso Enríquez (Toledo, 1616)

Mas dos alanzadas menos sesenta y seis *estadales* de olibar, ... precio de sesenta ducados cada alanzada (Cabra, Co-1686)

Cada alanzada, que monta quarenta y dos mill ducientos y ochenta y ocho maravedís y, baxado lo que montan los dichos sesenta y seis *estadales* y quinientos y veinte reales de la parte del principal (Cabra, Co-1686)

Además de estas dos localizaciones, está probado el uso de esta medida en otras zonas de la península. Pérez de Castro (1973: 216-217) considera que esta unidad metrológica se utilizaba en el occidente asturiano en los concejos de Navia y Valdés y también era una de las medidas de Castropol (entre el río Navia y el Eo); además se distinguían allí el *estadal cuadrado mayor, medio y menor*²⁶; uso que se extiende también a Galicia como ‘medida agraria de 12 pies’ (Fernández Pousa 1959: 138). Con todo, su uso se hallaría extendido de norte a sur de la península.

2.4. Otros orígenes

Marjal

Marjal (del árabe hispánico *márġa*, ‘medida agraria’) se define como ‘medida agraria equivalente a 100 estadales granadinos o 5 áreas y 25 centiáreas’ (DRAE). Y granadino es el único ejemplo que nos proporciona nuestra base de datos:

La mitad de el *marxal* que está por cima de la fuente del acebucio, debaxo del barrio alto, con lo que le pertenece, en çiento y sesenta y cinco reales. La mitad en vn pedaço de biña que está en el Cerro de las biñas debaxo (Cástaras, Gr-1646)

Espinar Moreno (1981: 311) especifica que esta voz se utilizó en el período de la Granada nazarí para las tierras de regadío, frente a *qadah* que se utilizaba para las tierras de secano. No obstante, advierte que en tierras alpujarreñas y en la vega de Granada aún se usa como medida de superficie en regadío; y en algunas zonas *marjal* designa un campo apartado y de peor calidad.

El DECH recoge y define esta voz granadina, tomada del árabe *márġa*, como ‘medida agraria equivalente a 5 áreas y 25 centiáreas’ y señala que

²⁶ El *estadal cuadrado mayor* tiene 6,8913 m², el *medio* tiene 6,5237 m² y el *menor* tiene 5,4873 m².

la primera definición la proporciona el *Diccionario Académico* de 1817. No obstante, nosotros no hallamos una definición relacionada con la metrología hasta el *Diccionario* de la Academia de 1822, donde se define esta medida así: ‘en algunas partes cierta porción de tierra y su medida’. Hasta entonces, todos los diccionarios de los siglos XVII y XVIII incluyen esta voz (s.v. *marjal*) con el significado de ‘prados y vegas aguanosos’.

(A)*tahúlla*

El *DRAE* define esta voz (v.s. (a)*tahúlla*) como ‘medida agraria usada principalmente para las tierras de regadío, equivalente a 1118 m²’ y especifica que su uso se haya localizado en Murcia, Almería y Granada. Y el *DECH* propone que es un derivado del hispanoárabe *tahwilla*, ‘campo, pieza de tierra’.

La primera aparición de esta voz se halla en el *Diccionario académico* de 1739, definida como ‘espacio de tierra de sembradío, que corresponde con poca diferencia a la sexta parte de una fanega. Es voz usada en el Reino de Murcia’.

Los ejemplos que nos proporciona el *CorLexIn* se localizan efectivamente en Murcia y también en las regiones contiguas de Albacete y Almería:

Tres *taúllas* y media de biña, antes más que menos, en la partida de los Cercas, linde con biña de Domingo Pasqual (Almansa, Ab-1640)

Zinco *tahúllas* de tierra blanca en el término [...], linde [...] de don Francisco Velasco y Ginés Torrente en [...] a trecientos reales cada tahúlla, monta mil y quinientos reales. Un banal de tres *tahúllas* de tierra blanca, camino de Agra, linde tierras de Ginés de Alarcón y tierras del bínculo de Benito de Zaragoza, en nobecientos reales. Seis *tahúllas* de tierra blanca en el Hinojar, linde Luis de Villena y Alonso González, en sesenta ducados. Onçe *tahúllas* de tierra blanca en la haças que eran de [...] linde tierras de Pedro Ruiz y Joan de Soria, en quarenta y dos ducados. Catorçe *tahúllas* de tierra blanca en Pasqual Sobrino, linde tierras de Diego de Castroquéllar y Diego López Marco, en veinte y un ducados (Hellín, Ab-1647)

Honçe *tahúllas* de biñas de bino en las Haças (Hellín, Ab-1647)

Tres *tahullas* y tres quartas de biñas en el término de la billa de Cutillas (Alcantarilla, Mu-1633)

Una heredad de ochenta *tahullas* con la mitad de riego y barbecho y la otra mitad saladar [...] (Murcia, Mu-1657)

le han de dar vna *tahúlla* de tierra, huertos de la pieza de huertos que dexó dicho su padre (Orihuela, A-1717)

Dos banales juntos en la partida del Corralejo de seis *tahúllas*, poco más o menos (Sax, A-1661)

Otro banal en dicha partida de vna *tahulla* con tres pies de oliuos (Sax, A-1661)

CONCLUSIÓN

Como conclusión podemos señalar, una vez más, cómo nuestros documentos notariales nos proporcionan una valiosa información léxica sobre

voces utilizadas en una determinada época, en este caso unidades metro-lógicas tradicionales que refieren la superficie agraria en el siglo XVII.

Dichas unidades, imprescindibles en todas las civilizaciones, fueron adaptándose a las características propias de cada sociedad, de cada región, de cada cultivo y de cada tipo de tierra. Asimismo, como la medición de grandes áreas no debía ser tarea fácil, se habilitaron variados conceptos o relaciones que cuantificarían la dimensión de esas superficies; por ejemplo, el uso del *contenido por el continente* permitió que unidades de capacidad sirviesen para medir la superficie, así como el manejo del concepto 'tiempo', que se utilizó para referir la cantidad de tierra que se podría trabajar en un día, además de otras voces que procedían de otras culturas antiguas y que siguieron manteniéndose como válidas con el transcurso del tiempo.

Como norma no existe una medida agraria de uso generalizado, sino que cada pueblo creó sus propias unidades para la medición, como hemos podido comprobar en nuestro estudio. No obstante, con frecuencia una determinada medida extiende su uso por zonas geográficas contiguas o próximas, al tiempo que algunas unidades no trascienden el propio uso local con un reducido ámbito de aplicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALTAMIRA, RAFAEL (1911): "Vida económica asturiana. Interrogatorio", *Anales de la Universidad de Oviedo*, V, 1908-1910, 12-15.

BRAH (1898): "Observaciones dirigidas a averiguar las medidas y pesos corrientes o imaginarios que están en uso en las diferentes provincias de España e islas adyacentes", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 33, 202-217.

BURÓN, TAURINO (1991): "Uso y tradición de las medidas agrarias en la provincia de León", *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, 31 (83), 99-118.

CARRASCO CANTOS, PILAR (2015): "Léxico agrícola y marinero en documentación administrativa malagueña del siglo XVIII", en I. Carrasco Cantos (ed.), *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*, Granada: Comares, 55-79.

CARRIÓN ARREGUI, IGNACIO (1996): "Los antiguos pesos y medidas guipuzcoanos", *Vasconia*, 24, 59-79.

CorLexIn: MORALA, JOSÉ RAMÓN (dir.) *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [mayo de 2016].

CORRALES, CRISTÓBAL, DOLORES CORBELL y M^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1996): *Diccionario diferencial del español de Canarias (DDEC)*, Madrid: Arco/Libros.

DALLA: ACADEMIA DE LA LLINGUA ASTURIANA (2000): *Diccionario de la Llingua Asturiana*, Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

DECH: COROMINAS, JOAN y JOSÉ ANTONIO PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico-Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Madrid: Gredos.

DGLA: GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (2015): *Diccionario General de la Lengua Asturiana (DGLA)*, Uviéu: Prensa Asturiana.

DÍEZ SUÁREZ, MARÍA SOLEDAD (1994): *Léxico leonés*, León: Universidad de León.

DOMINGO PÉREZ, CONCEPCIÓN (1981): "Nota sobre medidas agrarias valencianas", *Estudis: Revista de historia moderna*, 9, 7-14.

DRAE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (2012): *Diccionario de la lengua española*, <<http://lema.rae.es/drae/>> [mayo de 2016].

ESCALONA, MANUEL (2009): *Estadal: Una aproximación al universo de la mensura*, Junta de Andalucía: Consejería de Agricultura y Pesca.

ESPINAR MORENO, MANUEL (1981): "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de habices", *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, 11, 309-318.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL R. (1959): *El habla y la cultura popular de Oseja de Sajambre*, Oviedo: IDEA.

FERNÁNDEZ POUSA, JOSÉ RAMÓN (1959): "Contribución al Diccionario de la lengua gallega", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XV, 125-152.

FLORIANO CUMBREÑO, ANTONIO C. (1949): *El monasterio de Cornellana: cartulario, índices sistemáticos y referencias documentales*, Oviedo: Seminario de Investigación Diplomática del IDEA.

FUENTE FERNÁNDEZ, JESÚS (1985): "El habla de Tierra la Reina (Contribución al estudio del dialecto leonés)" (II), *Revista de la Diputación Provincial*, 25 (60), 101-120.

GARCÍA CABALLERO, ABUNDIO (1992): *Localismos*, Valladolid: Castilla Ediciones.

GORDALIZA, F. ROBERTO (1988): *Vocabulario palentino*, Palencia: El Diario Palentino.

GORDALIZA, F. ROBERTO y JOSÉ M^a CANAL (1996): *Tierra de la Reina. Historia y palabras*, León: Edición propia.

JULIÁ LUNA, CAROLINA (2008): "El léxico de la metrología en la lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX: las unidades de capacidad tradicionales", en D. Azorín Fernández (dir.), *El diccionario como puente entre lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de lexicografía hispánica*. Alicante: Universidad de Alicante, 706-714.

LARA IZQUIERDO, PABLO (1984): *Sistema aragonés de pesos y medidas: la metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza: Guara Editorial.

LE MEN, JANICK (2002-2009): *Léxico del Leonés actual*, 5 vols., León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro".

LLENSA DE GELCEN, SANTIAGO (1952): "Breve historia de las medidas superficiales agrarias de la antigüedad y estudio particular de aquellas cuyo uso es tradicional en Cataluña", *Anales de la Escuela de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias y de los Servicios Técnicos de Agricultura*, 10, 65-128.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARTÍN (1985): *Vocabulario, costumbres y paisajes agrarios en la Ribera de Órbigo (Estébanz de la Calzada)*, León: Artes Gráficas.

MIYARES FERNÁNDEZ, ALEJANDRO (1989): "Los molinos de agua en el concejo de Parres. Aspectos etnográficos", *Lletres Asturianas*, 33, 183-216.

MORALA, JOSÉ RAMÓN (2016): "Léxico de las medidas de capacidad en el siglo XVII", en M. Quirós, J. R. Carriazo, E. Falque y M. Sánchez (eds.), *Etimología e historia en el léxico del español*, Madrid: Iberoamericana-Vervuert, Madrid, 559-579.

NEIRA MARTÍNEZ, JESÚS (1955): *El habla de Lena*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.

NTLLE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española*, <<http://www.rae.es>> [mayo de 2016].

PÉREZ DE CASTRO, JOSÉ LUIS (1973): "Pesos y medidas populares en Asturias", *Revista de dialectología y tradiciones populares*, XXIX, 176-231.

PRESA, ENRIQUE (1985): *Lexicografía y toponimia de San Feliz de Torío*. Memoria de licenciatura leída en 1985 en la Universidad de León.

PRIETO BANCES, RAMÓN (1969): “Casa y casería en la vieja Asturias”, *Revista Portuguesa de Historia*, XII, 37-55.

PRIETO SARRO, MARTA (1995): “Algunos vocablos de faenas agrícolas en la Urz”, *Omaña*, 12, 15-17.

RODRÍGUEZ CASTELLANO, LORENZO (1957): *Contribución al vocabulario del bable occidental*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos del Patronato José M^a Quadrado (CSIC).

RODRÍGUEZ COSMEN, MELCHOR (1982): *El Pachxuezu. (Habla medieval del occidente astur-leonés)*, León: Nebrija.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL (1975): “Voces referentes a la metrología de la provincia de León”, *Vida leonesa*, 57-58, 94-146.

ROJO, M^a DOLORES (1987): *Tradición y magia en la comarca coyantina: Castilfalé*, León: Universidad de León.

SÁNCHEZ-LLAMOSAS, JOSÉ P. (1982): *El habla de Castro*, Madrid: Ediciones Irena.

SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER (2007): “Aproximación al léxico de los pesos y las medidas de capacidad en la época renacentista”, *Interlingüística*, 17, 951-960.

— (2012): “La metrología renacentista: análisis científico y lexicográfico”, *Verba*, 39, 107-133.

SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER y MARTA SÁNCHEZ ORENSE (2011): “La metrología en el primer tratado de sastrería español del siglo XVI: cuestiones de terminología sobre la voz *vara*”, *Sintagma*, 23, 71-83.

TEN ROS, ANTONIO E. (2002): “La metrología castellana en el siglo XVIII”, en J. L. Peset Reig (dir.) *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, IV, Junta de Castilla y León, 403-416.

TORRES MONTES, FRANCISCO (1996): “Nombre de las medidas agrarias en la costa del antiguo reino de Granada”, en A. Pamiés y J. de Dios (eds.), *II Jornadas sobre el estudio y la enseñanza del léxico*. Método Ediciones, 265-282.

URDIALES, JOSÉ MILLÁN (1966): *El habla de Villacidayo (León)*, BRAE, Anejo XIII.

VALLINA ALONSO, CELESTINA (1985): *El habla del sudeste de Parres (desde el Sella hasta El Mampodre)*, Oviedo: IDEA.

VIGÓN, BRAULIO (1955): *Vocabulario dialectológico del concejo de Colunga*, edición preparada por Ana M^a Vigón Sánchez, Madrid, *Revista de Filología Española*, Anejo LXIII.